

Puertos del Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

EL CODIGO ADUANERO DE LA UNION (CAU) EN LAS TERMINALES PORTUARIAS ESPAÑOLAS

anesco

Madrid, 14 de mayo de 2019

Puertos del Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

1.- Para la utilización especial de la zona de tránsito o de la zona de almacenamiento, especialmente habilitadas como tales por la AP, por mercancías de fuera de la Unión Europea, se requiere **acreditar previamente ante la AP que se dispone de autorización de la AEAT como ADT o como OLADT** según las mercancías vayan a estar, respectivamente, **sin declarar a un régimen aduanero hasta 90 días o tan solo 24 horas desde el momento de presentación a la Aduana de las mismas.**

En caso contrario el operador es responsable de que las mercancías se declaren a un régimen aduanero de forma inmediata a su presentación a la Aduana.

2.- **La zona habilitada como de maniobra por la AP se considera tan solo lugar de presentación de mercancía**, por lo que en caso de no ser trasladada dicha mercancía a zona de tránsito o de almacenamiento deberá ser declarada a un régimen aduanero de forma inmediata a su presentación a la Aduana.

3.- A todos los efectos **la presentación a la Aduana se produce con la activación de la declaración sumaria de depósito temporal.**

CONDICIONES VIGENTES PARA PODER AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA OPERATIVA DE MERCANCÍAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

Mensajes de MC y DSDT

Localización de las mercancías.

Códigos de área o zona de puerto. Códigos de muelles

Código de terminal o instalación de manipulación.



La simplificación no suele parecer una prioridad

Una adaptación de codificaciones sin criterio común. Nivel local.

No coinciden los códigos aduaneros con los relativos a protección (GISIS).

No está claro que aduaneramente se maneje el concepto de muelle.

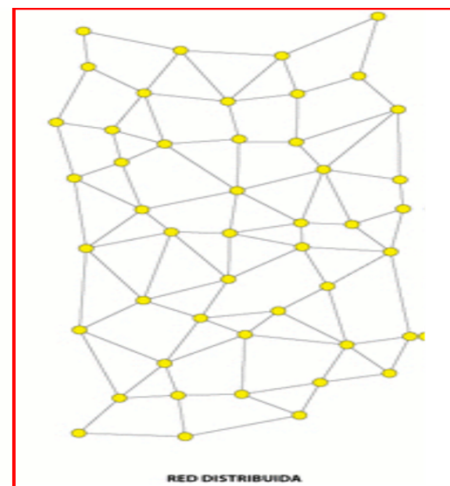
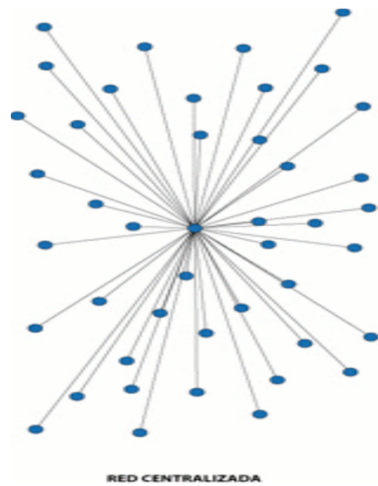
Coordinación Comisión Europea (CAU, EMSWe, EFTI, ...).

AMENAZAS Y COSTES VS NUEVAS OPORTUNIDADES

ADT la primera "amenaza" del CAU.

Modificación de procesos actuales de declaración. Segunda "amenaza" del CAU.

El papel de las nuevas tecnologías (Registro Distribuido - Blockchain)



ALGUNAS CUESTIONES QUIZA PENDIENTES

Todo parece orientado al contenedor.

Otros tipos de tráfico no son iguales:

Graneles

Ro-Ro

...

Delimitación de espacios en muelles públicos, diferenciación por tipos y estatus de mercancías.

G5 y SAPL.

Figura OEA no manejada por los SIF.

MUCHAS GRACIAS!!!

Jaime Luezas
Servicios a la Comunidad Portuaria
Puertos del Estado
Email: jluezas@puertos.es